

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 076/2023-2024 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble del Estado Plurinacional de Bolivia, a las cuatro zonas geográficas que identifican las figuras mitológicas de la cultura del Departamento de Oruro, conocidos como el Sapo, la Víbora, el Lagarto y las Hormigas, de acuerdo a la leyenda de las cuatro plagas que dio origen al Carnaval de Oruro "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad".
- II. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de preservación, conservación, protección, promoción y difusión de las cuatro zonas geográficas que identifican las figuras mitológicas que dieron origen al Carnaval de Oruro.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA. Queda abrogada la Ley N° 2079 de 19 de abril de 2000.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

Sen Julio Diego Romaña Galindo
SECRETARIO

CAMARA DE SENADORES.